



## SESION ORDINARIA N° 56

En Padre Las Casas, a veintiuno de junio del año dos mil diez, siendo las 15:15 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los concejales señora Ana María Soto Cea, señores Jaime Catriel Quidequeo, José Bravo Burgos, Raúl Henríquez Burgos, Alex Henríquez Araneda; con la inasistencia del concejal Sr. Sergio Sandoval.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

### TABLA:

#### 1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

#### 2. CORRESPONDENCIA.

#### 3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3 a) Comunidad Indígena Huichacura Cayuqueo.

#### 4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

#### 5. MATERIAS PENDIENTES.

#### 6. MATERIAS NUEVAS.

6 a) Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

6 b) Solicitud de traslado Patente de Alcoholes.

6 c) Contratos Honorarios Ítem 21.

6 d) Entrega Comodato inmueble Diócesis de Villarrica.

#### 7. VARIOS.

### DESARROLLO:

#### 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones acta Sesión Ordinaria N° 54, de fecha 07 de junio y acta Sesión Ordinaria N° 55, de fecha 14 de junio, del año en curso.

#### 2. CORRESPONDENCIA.

##### 2 a) Correspondencia Recibida:

a) Carta de fecha 17.06.10, remitida por la señora Presidenta de la Junta de Vecinos Villa Los Alerces de Padre Las Casas, solicita comodato.

b) Memorándum N° 150, de fecha 21.06.10, enviado por Secretaria Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

##### 2 b) Correspondencia Despachada:

a) Memorándum N° 147, de fecha 15.06.10, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, remite certificados de acuerdo.

- b) Of. Ord. Nº 118, de fecha 14.06.10, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, comunica acuerdo Concejo Municipal, Modificaciones Presupuestarias.
- c) Of. Ord. Nº 121, de fecha 18.06.10, enviado a la señora Presidenta de la Comunidad Indígena Huichacura Cayuqueo, informa fecha audiencia pública.

La señora Secretario Municipal, hace entrega a los señores Concejales los siguientes informes:

1. Informe sobre renovación de Patentes de Alcoholes, entregado a la señora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano.
2. Informe respecto del Proyecto "Diseño de Ingeniería para la Construcción del Sistema de Recolección de Aguas Servidas, sector Truf Truf, solicitado por el concejal Sr. Raúl Henríquez.
3. Informe respecto de recursos invertidos por estudios técnicos y de prefactibilidad en Proyecto Biblioteca Municipal, solicitado por el concejal Sr. Raúl Henríquez.
4. Informe respecto de estado proyecto de pavimentación de Callejón La Paz, solicitado por el concejal Sr. Raúl Henríquez.
5. Memorándum que da respuesta a solicitud de contenedores, solicitado por el concejal Sr. Jaime Catriel.
6. Informe respecto a los seguros de las sedes sociales de la Población Los Caciques y Población Meza, solicitado por el concejal Sr. Raúl Henríquez.
7. Respuesta en relación a solicitud de la señora Marilyn Gerbier López, solicitada por el concejal Sr. José Bravo.
8. Copia del Plan de Descontaminación Atmosférica Temuco – Padre Las Casas, solicitado por la concejala Sra. Ana María Soto.

### **3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**

#### **3 a) Comunidad Indígena Huichacura Cayuqueo.**

La señora Bernardita Escobar Collío, Machi y Presidenta de la Comunidad Indígena Huichacura Cayuqueo, buenas tardes, vengo en representación de la Comunidad y de la señora María Queupumil, en relación a que la Constructora Pocuro intervino un terreno de la señora María Queupumil, sin previo aviso, se interpuso un recurso de amparo, fue ganado, se hizo una gestión acá en el Municipio con el Administrador Municipal, se dio un informe que no existía ningún Estero Entuco, pero, éste existe. Nuestra comunidad está dolida por la falta de respeto hacia la comunidad de parte de la Constructora Pocuro, no se nos ha respetado, se interpuso el recurso de amparo, la Constructora Pocuro igual está trabajando, está empedrando el Estero Llahuallín hasta el momento, y lo que venimos a exigir es que el Municipio nos ayude en este sentido, específicamente por todo el daño hacia la comunidad, porque es un estero donde las machis buscan remedios, en nuestra comunidad existe un Guillatue, ahí se viene a sacar agua para poder hacer la ceremonia del Guillatue, o sea, ahora no se puede hacer nada ahí, por el terreno intervenido, hay un canal que no tiene salida por ningún lado, hay contaminación, se cayó un caballo en ese canal, entonces, la Constructora Pocuro hasta este momento no ha respetado nuestra comunidad, así es que le pido al señor Alcalde, a los Concejales que por favor nos ayude a nuestra comunidad y vea la posibilidad de que la Constructora Pocuro responda por lo que nos hizo, a la Comunidad Huichacura Cayuqueo y a su vez a mí como Machi y yo no soy la única Machi, hay muchas más en la Comunidad y todas recurrimos hasta ese Estero, ese Estero está, existe, nace del cerro y es el Estero Entuco.

El fallo ya salió, pero de que se pueda lograr algo más ahí, que se le pueda recompensar a la comunidad y a la señora María Queupumil, no existe, o sea, la Pocuro jugó otra vez con las comunidades, así como ha jugado con muchas comunidades.

El señor Alcalde, cuando pasó esto nosotros actuamos como Municipio, recuerdo que no estaba en la comuna y el Administrador Municipal y la Encargada del Medio Ambiente, hicieron las gestiones; también Jurídico se pudo al tanto para ver eso, después la huella la siguió Cristian, tengo entendido que los trabajos se pararon.

La señora Bernardita Escobar Collío, Machi y Presidenta de la Comunidad Indígena Huichacura Cayuqueo, siempre estuvieron trabajando.

El señor Alcalde, siguieron interviniendo el lugar.

La señora Bernardita Escobar Collío, Machi y Presidenta de la Comunidad Indígena Huichacura Cayuqueo, sí, constantemente están trabajando, no se han detenido ningún día ante el recurso de amparo.

El señor Alcalde, Cristian Brown nos puede informar respecto del tema que nos presenta la Comunidad Huichacura Cayuqueo.

El señor Cristian Brown, Administrador Municipal, buenas tardes, nosotros en su oportunidad Alcalde ante la petición que nos hizo la Comunidad, que incluso estaba en pleno desarrollo el Concejo cuando se hizo la petición, concurrimos con la Bióloga que trabaja en la Secpla y con el Abogado de la Administración Municipal, se hizo un informe, ese informe estuvo a disposición obviamente de las autoridades, se le pidió también en paralelo un informe a don Nicolás Sosa. El informe da cuenta que en ningún minuto la Municipalidad autorizó la intervención con maquinaria autorizada y menos con gente en el predio, que entendemos es un predio particular, consultamos a la Constructora Pocuro el mismo día que se hizo la intervención y ellos acudieron directamente con un Constructor Civil creo, a tratar de dar las explicaciones y justificar del por qué se había hecho la intervención. En eso se nos informa que efectivamente fue un error de la Constructora, ellos trataron de enmendar o reparar el daño y hasta ahí llegó la intervención del Municipio, en el entendido que es un problema entre privados y que aquello no generaba tampoco un daño ambiental o un daño hacia la Comunidad.

El señor Alcalde, lo que Bernardita dice que igual hubo daño a sus plantas medicinales y al agua, pero lo que no queda claro, se supone que ellos no tenían autorización para intervenir en el lugar y ellos dicen que siguen interviniendo, entonces eso es lo que no entiendo, porque se supone que fue un error y que en el fondo la Constructora iba a modificar lo que había removido, pero ellos dicen que siguieron interviniendo, pese al recurso de ampara que ellos ganaron en contra de la Constructora.

La señora Bernardita Escobar Collío, Machi y Presidenta de la Comunidad Indígena Huichacura Cayuqueo, quiero explicar que está el Estero Entuco y viene el Llahuallín, entre el Llahuallín y el Entuco no tenían que intervenir y ellos están interviniendo igual el Llahuallín, no tendrían por qué estar empedrándolo y hasta el momento lo están haciendo, de hecho está casi listo.

El señor Alcalde, ese terreno es de ustedes, no es de la Constructora obviamente.

La señora Bernardita Escobar Collío, Machi y Presidenta de la Comunidad Indígena Huichacura Cayuqueo, el Estero no es de nosotros.

El señor Alcalde, pero donde están interviniendo, donde están empedrando.

La señora Bernardita Escobar Collío, Machi y Presidenta de la Comunidad Indígena Huichacura Cayuqueo, donde están interviniendo es en la parte de la Pocuro donde colinda con la Machi Ofelina el terreno.

El concejal Sr. José Bravo, buenas tardes señora Bernarda, señora Secretaria Municipal, señores Concejales, Directores, público, señor Alcalde más que una consulta a la señora Bernarda, me llama la atención de que si una vez que se aclara la situación, si hay un recurso de amparo que ya fue fallado y entiendo que a favor de los vecinos que hoy día están presentes, por qué ustedes mismos no han hecho la denuncia a quien corresponde, que es a la justicia porque si una empresa está infringiendo la Ley de un fallo judicial, entiendo que debería haberse accionado al respecto, independiente o no de lo que nosotros podamos hacer como Municipalidad, de ayudar y cooperar en esa instancia, pero a la vez si es que ellos reconocieron en algún momento, como dice nuestro Director que habían cometido un error, no sólo correspondía enmendar lo que se había hecho sino que entiendo yo que también habría que haber indemnizado a las personas que se le había violentado o traspasado o en cierta medida abusado de propiedad ajena ¿no sé si alguien puede responder esa inquietud? Porque entiendo que nosotros como Municipio cuando hicimos la intervención, lo hicimos de buena fe y la empresa nos dio una respuesta de que iba a solucionar el problema, reconociendo que ellos estaban haciendo algo que era fuera de lo legal, pero lo que nos viene a presentar la señora Bernarda y todas las personas que la acompañan es una historia como que eso hubiera seguido y peor aún se habría prácticamente terminado las obras de intervención en un terreno que aparentemente ni siquiera está autorizado por la Administración para que se realizara las obras.

El señor Alcalde, aquí tengo el informe donde el Municipio no autorizó ninguna obra de la Constructora en ese sector, la sensación que queda es que oficialmente se supone que Pocuro no siguió interviniendo, pero ellos claramente dicen que sí continuo.

El señor Nicolás Sosa, DOM, buenas tardes a todos los presentes, desconozco cual es el tenor de lo que se falló finalmente, pero entiendo que si hay un recurso que ordenaba paralizar las obras, eso debiera hacerse efectivo, más si se están realizando en un terreno que no le pertenece a la Pocuro, de lo cual puedo ratificar que en ningún momento nosotros otorgamos autorización para eso, lo único que aprobamos fueron los permisos de urbanización, dentro de los cuales obviamente estaba y eso lo aprobó la Dirección de Obras Hidráulicas, el reforzamiento y mejoramiento de lo que corresponde al canal.

El concejal Sr. José Bravo, o sea, la duda igual queda porque no está claro cuales son los límites que está interviniendo la Pocuro y si es que esos límites pertenecen a lo autorizado legalmente o realmente están trabajando en un sector privado, como en algún momento lo hicieron.

El señor Alcalde, exactamente, esa es la duda, si el terreno de 500 metros que se supone que intervinieron de la señora María Queupumil, eso estaba sin ninguna autorización.

La señora Bernardita Escobar Collío, Machi y Presidenta de la Comunidad Indígena Huichacura Cayuqueo, le quiero dar la palabra a la señora Ubelinda, porque ella sabe todo lo que sucedió ¿señor Alcalde puede ser?

El señor Alcalde, ¿están de acuerdo todos los Concejales?...sí.

El concejal Sr. Jaime Catriel, buenos días señor Presidente, señora Secretaria Municipal, colegas Concejales, Directores, vecinos, señora Bernardita, quiero hacer un poco de historia respecto de lo que pasó entre su Comunidad y la empresa Constructora Pocuro, recuerdo que cuando se hizo esa intervención ustedes estuvieron presentes aquí y se acercaron creo que a cada uno de los Concejales, inclusive iba a haber una reunión en su comunidad, en donde nos invitaron a todos los Concejales y me llamaron como media hora antes de que se hiciera esa reunión y me dijeron que se había suspendido, por lo que tengo entendido no fue así, se hizo presente un solo Concejal, yo al menos siempre he tenido la mejor disposición de ayudarlos en ese tema y es bueno que ustedes hoy día se acerquen al Municipio y veamos de que forma podemos ayudarle para que solucionen los inconvenientes que ustedes han tenido; a partir de ese tiempo han pasado varias cosas, se hizo esta interpelación, me alegro que ustedes la hayan ganado y aquí la empresa Pocuro de alguna u otra forma, la interpelación que hicieron ustedes para que no siguieran interviniendo los terrenos de su comunidad, en donde sí la empresa siguen interviniendo los terrenos que ellos tienen, que son propios, donde dicen ustedes que están empedrando para hacer la evacuación de las aguas, para que tengamos todos claro ese tema y aquí lo que ustedes están pidiendo es que el daño que les hicieron en sus terrenos, al menos haya algún tipo de indemnización y que no sigan interviniendo más sus terrenos, creo que ese es el punto, para que lo tengamos claro y no nos estemos enredando en varios temas.

El señor Alcalde, se da la palabra a la señora Ubelinda Paillalef, Presidenta de la Comunidad Indígena Entuco.

La señora Ubelinda Paillalef, Presidenta de la Comunidad Indígena Entuco, en este proceso que está hablando la señora Bernardita, hay siete comunidades que estamos involucradas por el apoyo hacia la Comunidad que ella representa, hemos estado en el acto mismo donde está haciendo los descargos la señora Bernardita y ahí hay pasaron a llevar el terreno de la persona, hicieron un canal dentro del lugar que le correspondía a una propiedad indígena y con la intervención del Estero Entuco, que por otra parte le llaman Llahuallín, a parte de que le puedan dar una indemnización sería práctico que la Municipalidad fuera a ver qué realmente está pasando, que vean cómo está. A parte de todos los daños, aunque la plata pueda servir de algo, los daños ecológicos y sistemáticos que quedan ahí para la comunidad va a ser para siempre, porque lo que es flora y fauna se va a perder, donde le van a dar agua a los animales, si ellos lo canalizan no va a poder entrar ningún animal, incluso ahora en estos momentos hay canaletas adyacentes donde han caído animales y si cayera un niño ¿quién va a pagar eso? porque los niños salen a rodear los animales por las tardes, imagínese si se resbalara con los barroes que hay, entonces, eso no tiene precio el daño que están haciendo. También se dice que el pueblo mapuche es conflictivo, a nosotros se nos tira la piedra y se esconde la mano, creo que está bueno, que se ponga en el lugar que corresponda, nosotros queremos respetar y también ser respetado, por eso estamos apoyando a esta Presidenta, para que se haga en orden.

Solicito un nuevo estudio, que fuera la Municipalidad a terreno y viera exactamente qué es lo que está pasando y con base fidedigna se puede hacer algo en apoyo, a parte de lo que ya nosotros hemos hecho, porque hemos hecho varias cosas de todo lo que se ha informado aquí, eso es lo que quería rescatar

y estamos unidas como Comunidades, somos siete, por lo tanto no las vamos a dejar solos en este trance a ellos, gracias por escucharme.

El concejal Sr. Jaime Catriel, Presidente, ahora quedó más claro la petición de la Comunidad y también me alegro que las comunidades aledañas estén apoyando a esta Comunidad Huichacura Cayuqueo, creo que como Municipio debiéramos actuar a la brevedad para evacuar un informe y que ellos tengan claridad y también sientan el respaldo nuestro Presidente, creo que como Municipio también debemos actuar y defender a nuestra gente de nuestras comunidades que están siendo afectadas por intervenciones de empresas privadas.

La concejala Sra. Ana María Soto, muy buenos días a todos, la verdad es que me asalta una tremenda duda Alcalde, cómo puede ocurrir una situación como esta, estamos hablando de tres, cuatro kilómetros de donde estamos en este minuto, es impresionante que una empresa que se supone que tiene muchos años de trabajo, no solamente en esta comuna sino que en otras y un prestigio, no tenga la precaución de acercarse a las comunidades previo a realizar cualquier tipo de intervención y más aún cuando existe claramente un fallo de Tribunales donde no pueden realizar las obras; comparto lo que manifiesta el Concejal Catriel, debemos apoyar a las comunidades que están solicitando ayuda desde el Municipio, pero esta intervención debe ser lo más próxima posible Alcalde, porque como bien manifiesta la señora Bernardita nunca detuvieron las obras, a pesar de haber un fallo de los Tribunales, entonces, de verdad aquí hay una clara intención de no considerar la normativa que se le está estipulando, así es que le pediría Alcalde, no sé, a través de Administración, poder tomar contacto con la empresa y que los vecinos se sientan realmente respaldado.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, buenas tardes señor Presidente, Concejales, Secretaria Municipal, Bernardita, Directores presentes, público, Comunidad Indígena, como bien explicaba la señora Bernardita efectivamente se interpuso un Recurso de Protección, ese Recurso de Protección fue interpuesto por estas siete comunidades indígenas y lo que se pretende hoy día en el fondo, quiero decir que ese Recurso está actualmente pendiente, hay un Recurso en la Corte Suprema, hay una orden de no innovar que está vigente, pero lo que un poco hoy día reclama la comunidad y debo entenderlo así, es un poco la sensibilidad respecto del tema en particular y la sensibilidad del tema que afecta a comunidades indígenas y que afecta a personas de la etnia mapuche, pienso que eso es lo que hoy día un poco se quiere poner en la mesa como discusión, porque ellos han interpuesto todas las medidas que el ordenamiento jurídico chileno así establece, recurrieron a los Tribunales a través de un Recurso de Protección, se acogió a tramitación, se acogió una orden de no innovar, orden que ha sido y hay que decirlo, parcialmente cumplido con la empresa, la empresa a pesar de eso ha seguido interviniendo el canal por un subterfugio en cuanto a la denominación del canal, una cuestión que es totalmente accesorio, si se llama Entuco o se llama Licanco, da lo mismo, es el sector el que fue intervenido, pero lo cierto es que hoy día se reclama frente a esa poca sensibilidad y entiendo que todos de alguna forma caemos en ese tema y valoro el aporte que han hecho los señores Concejales, respecto a ese tema, entiendo fundamentalmente y lo explico, hay un fallo que dice que el recurso fue acogido y ordena a la Pucuro que efectivamente dejen las cosas como estaban antes de la intervención ilegal y arbitraria que ellos cometieron, eso ya está establecido. Pero, ese fallo dice una cosa y dice que eso debe ser bajo la supervisión de la Municipalidad, entonces, en ese entendido y quiero interpretar en eso lo que dice la comunidad, la idea que esa recuperación sea lo más consensuada y participativa de la comunidad y que sea coherente con el sector y coherente también con el daño ambiental provocado. En el recurso quedó claro que en el sector existía un Menoko, hay un informe de la CONADI claro respecto del tema, entonces aquí no solamente hablamos del daño particular de dos familias, sino que hablamos de un daño ambiental de todo el sector de Coyahue, aquí se intervino ilegal y arbitrariamente un Menoko, nos guste o no es un Menoko, lo

dice la CONADI, entonces en ese entendido Presidente, compartiendo lo que han señalado los Concejales en cuanto a que se requiere un informe de la situación, pediría especialmente que el Municipio se adelante un poquito en esto y a la espera de este fallo de la Corte Suprema, se elabore un proyecto ambiental de recuperación del sector, un proyecto que esté evaluado técnicamente, especialmente también por la parte ambiental, para que a las comunidades indígenas les de suficiente garantía de que la recuperación que va a ser la Pocuro, va a ser una recuperación con suficiente fundamento, en cuanto al punto de vista cultural, ambiental, para que después no tengamos el mismo problema, porque no es simplemente tapar el canal artificialmente construido, no es simplemente eso, aquí hay más cosas de por medio, entonces, le pido señor Alcalde conjuntamente con lo que han señalado los señores Concejales, que se elabore un proyecto ambiental participativa, con consulta ojalá de la comunidades, para que ellas sepan muy bien cómo se va a recuperar el terreno, usted conoce el terreno Alcalde, entonces me parece un tema relevante; conjuntamente con eso que ojalá, como lo decía la Concejala Soto, podamos tener un informe lo más rápido posible, respecto de que si es o no efectivo que la empresa siga interviniendo el canal en estos momento, ese es un insumo muy importante para que la Corte lo tenga presente al momento de resolver el recurso, en este caso la Corte Suprema y para que también deje tranquilas a las comunidades indígenas, simplemente eso...(cambio lado cassette)... efectivamente las comunidades indígenas demandan una reparación por los daños causados, pero el Recurso de Protección en ese sentido es solamente permite que las cosas vuelvan al estado anterior y eso es lo que la Corte ordenó, pero los daños y perjuicios esos tienen que ser demandados en otro Juicio, en un Juicio Civil y eso obviamente tiene un costo, tiene un tema de tiempo, no es tan rápido como el Recurso de Protección, entonces de ahí entonces que las comunidades requieren y ahí un poco la solicitud Alcalde, una asesoría, a lo mejor una subvención, recursos para que las comunidades afectadas puedan deducir ahora en Tribunal Civil, la acción por los daños y perjuicios causados a estas familias y a todas las comunidades del sector, pienso que esas son las cosas más concretas respecto de este tema, por un lado el informe de la situación actual, si están o no construyendo la Empresa Pocuro en el sector, segundo un proyecto de recuperación ambiental, cultural, con participación de la comunidades, y por último Alcalde, ver la forma de asesorar a las comunidades ahora en esta acción civil, debo ser honesto en eso, les ayudé en lo fue el Recurso de Protección, pero ya la parte civil de los daños y perjuicios como hablaba el Dr. Bravo, en un tema de más largo aliento y requiere una asesoría más permanente y eventualmente recursos para enfrentar esa acción civil Alcalde, entonces ahí pienso que aquí hay comunidades indígenas afectadas donde el Municipio puede ayudarles a presentar esta demanda civil por los daños y perjuicios, no sé si he sido claro al respecto.

El señor Alcalde, gracias.

El concejal Sr. Alex Henríquez, buenos días Presidente, Concejales, vecinos, señora Bernarda, Presidenta de la Comunidad Indígena Huichacura Cayuqueo, solamente adherirme a lo que han dicho mis colegas Concejales con respecto al apoyo de la Comunidad Indígena, creo y si ellos han llegado a esta instancia del Concejo Municipal, debo de interpretar que de alguna u otra manera no se sintieron respaldados en una primera instancia por parte del Municipio, lo que me llama la atención que una vez interpuesto este Recurso de Protección en la Corte de Apelaciones por parte del Concejal presente y ya una vez que la Corte resolvió que tenían que quedarse, restablecer o dejar tal cual como estuvo originariamente el terreno particular donde se intervino, me gustaría saber por parte de la Municipalidad quienes, porque mandata la Municipalidad y a su vez me gustaría tener claridad que usted como representante legal de esta Corporación, a quién va a dejar mandado para que pueda supervisar en terreno esta situación.

El señor Alcalde, este tema lo estamos manejando desde febrero, desde febrero el Municipio se hizo parte de la denuncia que hicieron los vecinos, estaba leyendo el Oficio que le enviamos a la Empresa, con fecha 02 de febrero, donde le contamos más o menos la misma historia, se pusieron las fotos

incluso, donde se les exigió que revirtieran el daño y se hizo un informe de medio ambiente; después contesta el Gerente de la Empresa Pocuro, el día 10 de febrero, donde ellos expresamente, no sé si eso lo viste Raúl, como tú los estabas ayudando, dice: "Lamentablemente el Profesional de Obras, sin mediar autorización, procedió a hacer un desvío de las aguas del cauce, afectando una superficie aproximada de 0,35 hectáreas, con la única finalidad de ejecutar los trabajos planificados en los Esteros Llahuallin y Entuco..." (Entonces ellos sí saben que se llama Entuco, porque este documento es de ellos) "...según lo aprobado por la Dirección de Obras Hidráulicas de una forma más cómoda. Si bien para el Profesional le era práctico desviar provisoriamente el canal para ejecutar las obras, éste debía contar previamente con la autorización de los respectivos Propietarios..." (Que no lo tenía) "... inmediatamente de generado el problema, nuestra empresa intentó tapar el canal ejecutado, cosa que se opusieron los propietarios del terreno; de igual forma se efectuaron los trabajos de manera que los afectados no tengan inconvenientes para que sus animales beban agua.

En atención a lo anterior, como Empresa reconocemos que cometimos un error, (por medio de un Profesional nuestro), razón por la cual estamos dispuestos a resarcir los daños causados, pero de una forma justa y razonable, lo que debe incluir el reparar los daños directos causados a la tierra agrícola, más un pago por los perjuicios, pero estos tienen que ser proporcionales a los daños, considerando que son solo de carácter temporal y no está en discusión la propiedad del suelo, lo que en ningún caso se conlleva con la cifra solicitada por los afectados, ascendente a M\$70.000.- (setenta millones de pesos), pues esta cifra a la luz de los antecedentes resulta impresentable. Ayer y hoy... (por el día 10 y 11 de febrero) ...he conversado telefónicamente con el Abogado don Raúl Henríquez, quien representa a las familias afectadas, nuestra intención es buscar una solución orientada a una compensación justa y razonable, para lo cual solicité reunimos con los dos comuneros afectados, materia que se encuentra en proceso..."

El señor Alcalde, ¿eso se llevó a cabo? ¿Se juntó el Gerente con las dos familias?

La señora Ubelinda Paillalef, Presidenta de la Comunidad Indígena Entuco, sí, pero no se llegó a acuerdo.

El señor Alcalde, aquí está la autorización del Director de Obras Hidráulicas, que fue el 02 de diciembre del 2009. En el fondo lo que entiendo, aquí hay varios problemas, hay un problema que es netamente de cultura, que es todo lo que son las hierbas medicinales, me parece muy bien la idea de Raúl de buscar a través de medio ambiente cómo podemos solucionar el problema de la disponibilidad de la hierba y todo lo que conlleva eso, pero aquí claramente hay un problema de compensación, que nosotros como municipio podemos fiscalizar a la empresa de manera que cumpla con lo establecido, pero el tema de la compensación económica es un tema entre ustedes como afectados y la Constructora, donde nosotros quizás podríamos apoyar a través de Jurídico o a través de la gente que trabaja en medio ambiente, pero aquí el problema base de ustedes con respecto a la empresa es la compensación de M\$70.000 y eso lo tienen que ver ustedes con sus abogados versus la empresa. Creo que la parte cultural de las hierbas y todo eso, debiéramos nosotros a la brevedad verla.

El concejal Sr. Alex Henríquez, gracias por la respuesta que me dio Presidente, me quedo mucho más tranquilo, puesto que usted deja de manifiesta en esta sesión de que desde febrero al menos la Municipalidad tomó conocimiento y al menos ofició a la empresa Constructora, por lo que me quedo mucho más tranquilo con respecto de las acciones que pudiese realizar la Municipalidad, sí sin perjuicio de eso, me gustaría que me dejara claro con respecto quién es el responsable de la Municipalidad de supervisar a la empresa en terreno, para intervenir los sitios rurales, solamente entre paréntesis traigo aquí a



colación, un informe que pedí en la sesión anterior con respecto a la Machi del sector de Cunco Chico, por los camiones y las maquinarias pesadas que intervinieron en un camino vecinal, le cortaron los cables del tendido eléctrico en varios tramos y para varios hogares. La empresa Constructora envió gente al sector para poder restablecer los cables, pero aquí sabiendo que es un camino vecinal y no pueden estar las maquinarias pesadas, interviniendo o pasando por aquellos lugares que no están autorizados por la propia Obras Hidráulicas o por el mismo Ministerio de Obras Públicas, aquí nosotros sabemos que tenemos dos inspectores para una comuna, si tenemos 400,7 kilómetros de superficie como comuna, territorio, y casi el 90% de nuestra superficie es rural, entonces tenemos dos inspectores para poder inspeccionar Patentes de Alcohol, el tema de seguridad ciudadana y un montón de otras materias que no nos va a alcanzar para poder intervenir o resguardar la seguridad y los intereses de nuestros hermanos mapuches que están asentados en sus propias comunidades, entonces, aquí deberíamos de tomar medidas de otra manera, a objeto de que nuestras comunidades se sientan un poco más seguras y respaldadas por parte de la Municipalidad; y con esto quiero terminar Presidente, solamente han venido hasta esta instancia, usted es el Presidente del Concejo y verá si los manda a través del Departamento Jurídico, hay hartos Abogados, sin perjuicio que también la CONADI tiene un Departamento de Asesores Jurídicos especializados en la materia para poder defender los intereses de nuestros hermanos mapuches, así es que Presidente espero que a lo menos también se pueda oficiar esta situación a los Abogados de la CONADI, para objeto de que ellos también pudiesen tomar parte en esta demanda civil que pudiesen una vez terminado el recurso en la Corte Suprema Presidente.

El señor Alcalde, aquí estuvo la Secpla primero con sus funcionarios, después Administración con sus funcionarios, más los inspectores que son los encargados de ver que eso no se siga haciendo, lamentablemente la Planta nuestra es muy pequeña y los inspectores deben ser de Planta, por lo tanto volvemos al mismo problema, que tenemos en los Consultorios, con los caminos, o sea, mientras no incrementemos la Planta es muy difícil poder tener todo controlado. Creo que esto lo vamos a dejar en Administración, pese a que le vamos a pedir informe a la Secpla y a Jurídico, pero quiero volver a destacar que nosotros podemos intervenir en el control si no tienen la autorización. Me reuní con el Gerente de Pocuro en diciembre por un tema parecido, pero con la Población El Bosque, que también hubo un problema con un camino de acceso en la entrada y la verdad es que esta es como tercera vez que tenemos problema con nuestra gente por culpa de la misma empresa, así es que creo que hay que tomar medidas más importantes, claramente le vamos a brindar el apoyo de Jurídico y los estudios que se requieren también lo podemos hacer con nuestros profesionales de la Secpla.

La señora Bernardita Escobar Collío, Machi y Presidenta de la Comunidad Indígena Huichacura Cayuqueo, el tema de la indemnización de los M\$70.000 a las dueñas del terreno, eso lo dio un Abogado de aquí del Municipio, que a la vez a la propietaria del terreno no le sirvió de nada, porque en vez de ir a favor de ella, fue en contra...¿usted sabe el nombre del Abogado señora Sandra?...es importante que se sepa el nombre para poder decirlo.

La concejala Sra. Ana María Soto, Alcalde, creo que ya todos estamos claros de la situación respecto a la sensibilización que mencionaba el Concejal en el tema, creo que ya todos estamos claros, solamente le pediría a la Presidenta de la comunidad de que así como se ha acercado hoy día con la confianza que yo le agradezco de haberse acercado al Concejo y sumarnos a todos los Concejales, a futuro así siga siendo porque efectivamente podemos dialogar respecto al tema y se puede llegar a mejores acuerdos cuando se está tratando en el Concejo Municipal, creo Alcalde de que la función del Municipio en este punto debe ser consensuar, acercarse a la comunidad, que los profesionales efectivamente si realizaron un estudio ahí como se ha mostrado por parte de usted en este minuto, que hay un informe realizado por los profesionales, que sea conocido, que sea consensuado con los vecinos, yo creo que es la labor que puede

realizar el Municipio en este momento y si es necesario apoyarse con la CONADI como institución para poder hacer un estudio de impacto ambiental respecto a lo que ocurrió ahí, creo que es necesario, pero el resto, la responsabilidad de lo que ocurrió ahí es francamente, creo yo, de la empresa, ellos serán los que tendrán que responder frente a todo lo que significó afectar a las comunidades, pero el Municipio tienen que hacerse parte, ya sea como Ministro de Fe, manifestando un informe, apoyándose con las instituciones que tienen que ver con el pueblo mapuche para poder describir claramente cuál fue el impacto cultural que hubo en el sector y el resto tendrá que responder la empresa, ya sea con algún estudio, ya sea con indemnizaciones a través de los Tribunales, etc., pero creo que aquí claramente es la empresa la que tiene que responder.

El señor Alcalde, muchas gracias. Bernardita, entonces hay que seguir trabajando con el Municipio, con los informes que necesiten, creo que salieron buenos aportes de esta intervención.

La señora Bernardita Escobar Collío, Machi y Presidenta de la Comunidad Indígena Huichacura Cayuqueo, mi comunidad necesita el apoyo del Municipio para poder salir adelante con la Pocuro, porque no puede ser que nos pasen a llevar siempre.

El señor Alcalde, cuente con nuestro apoyo señora.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, agradezco en realidad la oportunidad que se les ha dada, ellos pidieron audiencia hace un tiempo, por eso tampoco podían haber expuesto este tema en el Concejo Municipal, simplemente Alcalde y vuelvo a repetir, es un tema de sensibilidad respecto del pueblo mapuche, estamos en un sector que es evidentemente es mapuche y que no solamente las comunidades importan para los temas de índice y otros temas más, sino que también hay que definir eso en medidas concretas, entonces respecto de eso Presidente, reitero por un tema de oportunidad simplemente, sé que es una labor suya y no quiero intervenir en el ejercicio de sus funciones propias, pero hay un fallo del Tribunal que va a ser notificado a la Municipalidad, para que la Municipalidad supervise esta recuperación del terreno y espero en Dios y en sus gestiones también Alcalde, de que se tenga a esa altura un proyecto ya definido técnicamente, ambientalmente respecto de la recuperación del terreno, cosa de que cuando llegue el fallo judicial y haya que cumplir en terreno eso, existe un proyecto claro y preciso de lo que tiene que hacer la Pocuro; usted lo ha dicho Presidente, este no es un hecho aislado, esto ya ha sido repetitivo de esta Empresa Constructora, no tengo nada contra una Empresa Constructora, pero me parece que en eso hay que ser suficientemente claro cuando este hecho ya ha sido repetidos. Lo último Alcalde, insistir en la necesidad de tener un informe lo antes posible respecto de la paralización de las obras en el sector, pediría esas dos cosas.

La señora Bernardita Escobar Collío, Machi y Presidenta de la Comunidad Indígena Huichacura Cayuqueo, muchas gracias.

#### **4. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

##### **a) Reporte de daños por temporal.**

El señor Alcalde, respecto al temporal de los últimos tres días, a parte que se cayeron un par de árboles en el sector de Niágara, que fueron retirados de la vía pública, no hemos tenido mayores problemas, no se ha salido el río en el sector de Maquehue, donde generalmente tenemos problemas, tampoco tenemos albergados, estamos trabajando, desde el lunes que están las cuadrillas de emergencia y están haciendo el chequeo y no hemos tenido grandes problemas.

#### **5. MATERIAS PENDIENTES.**

No hay.

## 6. MATERIAS NUEVAS.

### 6 a) Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

La señora Yenny Poblete, Secpla (s), expone:

#### Presupuesto Educación

#### Cuentas “Mantenimiento y Reparaciones” y “Servicios de Impresión”

Desde el Departamento de Educación se ha solicitado la presente modificación a su presupuesto, la cual tiene por objeto contar con disponibilidades para la adquisición de letreros de difusión para aquellos Establecimientos Educativos Municipales destacados en puntaje SIMCE 2009, e impresión de folletos de difusión de los Establecimientos que experimentaron un mayor aumento en similar medición.

Por lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

#### Asignación Presupuestaria

Cuenta de Gastos que Disminuye:

22.01	Alimentos y Bebidas	M\$ 250.-
24.01.008	Premios y Otros	<u>M\$ 500.-</u>
	Sub Total:	M\$ 750.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

22.06	Mantenimiento y Reparaciones	M\$ 500.-
22.07	Publicidad y Difusión	<u>M\$ 250.-</u>
	Sub Total:	M\$ 750.-

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Sector Educación, Cuentas “Mantenimiento y Reparaciones” y “Servicios de Impresión”, para la adquisición de letreros de difusión e impresión de folletos para aquellos Establecimientos Educativos Municipales destacados en puntaje SIMCE 2009, por un monto de M\$750.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Sector Educación, Cuentas “Mantenimiento y Reparaciones” y “Servicios de Impresión”, para la adquisición de letreros de difusión e impresión de folletos para aquellos Establecimientos Educativos Municipales destacados en puntaje SIMCE 2009, por un monto de M\$750.-

#### Presupuesto Municipal

#### Subvención Municipal

La Junta de Vecinos Nueva República Innova, ha presentado solicitud de Subvención Municipal con el objeto de cancelar el arriendo de un inmueble con la finalidad de ser utilizado como Sede Social de las Juntas de Vecinos Nueva República Innova y Junta de Vecinos Nueva República. Esto, en atención a que el sector no cuenta con infraestructura que permita la realización de reuniones, desarrollo de diferentes talleres, capacitaciones, actividades recreativas, entre otros eventos de índole comunitario. Los gastos de funcionamiento, mantenimiento y servicios básicos, serán compartidos por ambas Juntas de Vecinos.

El monto de la Subvención solicitada, comprendida en el Área de Gestión 04 Programas Sociales, alcanza a M\$780.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

a) Otorgar Subvención Municipal a la Junta de Vecinos Nueva República Innova, por M\$780. –

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

08.03	Participación del Fondo Común Municipal, Art. 38, D.L. N°3.063, de 1979	M\$ 780
	Sub Total:	M\$ 780.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

24.01.004	Organizaciones Comunitarias	M\$ 780.-
	Sub Total:	M\$ 780.-

El señor Alcalde, esta modificación es una subvención, las dos Juntas de Vecinos han solicitado hace mucho tiempo tener su sede, así es que esto obviamente va a ser muy bien votado.

La concejala Sra. Ana María Soto, Alcalde, quiero agradecer la disposición que ha manifestado trayendo esta Modificación Presupuestaria al Concejo, conocemos el tema, la verdad es que viene de la Administración anterior, en más de alguna oportunidad los vecinos estuvieron presentes en el Concejo Municipal cuando éramos Concejales y de alguna forma también conocemos todo lo que les ha costado, todos los trámites que han realizado, todas las intervenciones que se trató de realizar incluso con el SERVIU, en más de alguna oportunidad acompañamos a la señora Teresa, la señora Rosa, para poder lograr al fin un espacio donde los vecinos puedan al fin reunirse, es increíble pero hoy en día todos los conjuntos habitacionales contemplan un área de equipamiento para levantar una sede social. En esos años, estamos hablando de uno de los sectores más antiguos de la comuna, no era considerado de esta manera, eso prueba también que se está considerando la participación de los vecinos y eso es muy importante, así es que quiero agradecer la disposición de traer esta modificación, porque cumple el sueño de un gran grupo de vecinos y también de dos Concejales que en su momento los representamos, los acudimos y bueno, tareas cumplidos reconfortan, muchas gracias Alcalde, por supuesto mi voto de aprobación lo va a tener.

El concejal Sr. José Bravo, primero que nada ratificar al igual que la señora Ana María, mi voto de aprobación a esta Modificación Presupuestaria y reconocer el esfuerzo que ha hecho la Administración, a fin de obtener los recursos para poder ayudar a los vecinos y a todos los socios que pertenecen a esta Junta de Vecinos, a poder tener y poder realizar todas las actividades propias de las organizaciones comunitarias en un lugar que preste las condiciones dignas para ellos; por lo tanto, reconocer el esfuerzo que se ha hecho señor Presidente, sé que el presupuesto es exiguo y en ese sentido valoro que se haya podido dar prioridad, si bien no a todos los vecinos que nos requieren este tipo de aportes por una cosa meramente de recursos, reconocer el esfuerzo que se ha hecho por darle por lo menos a algunos de los vecinos de nuestra Comuna una solución para que puedan realizar su actividad de forma más digna. Quiero mencionar no más señor Presidente, que indudablemente si existe la facultad porque la voluntad está, pero si existe la facultad presupuestaria para hacer esta misma actividad con tantas otras Juntas de Vecinos y comités que de alguna forma nos pide apoyo para tener o arrendar una sede, cuente con mi voto favorable, gracias.

El concejal Sr. Alex Henríquez, quiero saludar con especial afecto a la señora Rosa Becerra, también a la señora Presidente de la Junta de Vecinos Nueva República, que es la más antigua, y también a mi amiga que estimo mucho, la señora Teresa Montecinos, que le guardo un profundo afecto personal.

La verdad es que estoy contento Presidente porque usted ha traído una materia para poder votarla en esta sesión del Concejo, un compromiso de campaña y esto es súper importante y serio, porque cuando uno va a pedir votos, cuando uno sale a la calle en un compromiso real, uno se hace parte de la gestión del Alcalde, y me siento responsable Presidente del compromiso que hizo usted, que fuimos juntos a este sector, por lo cual me enorgullece que usted esté cumpliendo su palabra a través de esta Modificación Presupuestaria, para poder votar favorablemente por un tema particular, 19 años de justicia, 19 años donde estuvieron en la calle, 19 años donde estuvieron a la intemperie, con lluvia, con frío, con sol, reuniéndose los vecinos por las distintas materias que le aquejaban, en los cuales estuve años con ustedes reunidos y de los cuales me siento orgulloso Presidente y debo agradecerle personalmente el que usted haya acogido esta

solicitud y haya cumplido su compromiso que realizó el año 2008, así es que me siento sumamente conforme de votar favorablemente esta Modificación Presupuestaria para nuestras dos amigas de las Juntas de Vecinos, tanto Nueva República como Nueva República Innova, muchas gracias Presidente.

El concejal Sr. Jaime Catriel, señor Presidente, igual estoy de acuerdo que votemos esta Modificación Presupuestaria por el bien de nuestros vecinos, en donde van a tener una sede para poder reunirse y hacer todas sus actividades, creo que el objetivo final de ellos es una sede propia y creo que usted como Presidente, debiera buscar la forma de reunir los recursos para comprar una propiedad dentro de ese sector y que ellos tengan una sede propia y no tengamos que estar todos los años viendo la posibilidad si es que va a haber plata o no para entregarle una subvención para que puedan arrendar; como le digo estoy de acuerdo en votar esta subvención y me gustaría que de aquí al próximo año al menos estemos votando para comprarles una casa y ellos puedan tener en donde reunirse definitivamente.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, un saludo también a las dirigentes, por cierto no obstante siendo una materia nueva, también estoy de acuerdo en aprobarlo en esta sesión valoro la iniciativa del Alcalde respecto de atender esta solicitud, pero debo dejar constancia también que me preocupa que sea a través de un arrendamiento, me parece que esto requiere una atención más definitiva, confío en que se presentará más adelante una solución más definitiva, un arrendamiento es un título precario, entonces eso hace que frente a una necesidad que es tan importante para la Comuna, me parece que el arrendamiento es un avance, pero esto debe concretarse en una compra y una propiedad definitiva, en un comodato entregado a la Junta de Vecinos, porque en esto hay que ser serio la disposición de espacios para las Juntas de Vecinos, no es un acto de mera voluntad, es un deber que tenemos que cumplir como Municipalidad de entregar a nuestras Juntas de Vecinos un espacio donde puedan reunirse donde puedan cumplir sus funciones, en eso Alcalde tenga mi voto de apoyo a esta iniciativa y esperar que en lo inmediato se pueda presentar una propuesta más definitiva a la espera también como usted ha señalado en otras sesiones de Concejo, que está elaborando un catastro de los terrenos de equipamiento, espero que eso pueda ser informado lo antes posible a este Concejo Municipal.

El señor Alcalde, solamente recordarle a las Presidentas de las Juntas de Vecinos, que nosotros sí íbamos a comprar la casa en diciembre el año pasado, pero tuvimos un problema doméstico, tuvieron porque nosotros no lo tuvimos, y al final no se pudo concretar, era una casa bastante buena, pero ya conversamos, hicimos una reunión con las Juntas de Vecinos y estamos comprometidos para que tengan una definitiva que no sea con arriendo.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, otorgar Subvención Municipal a la Junta de Vecinos Nueva República Innova, por un monto de M\$780, con el objeto de cancelar el arriendo de un inmueble con la finalidad de ser utilizado como Sede Social de las Juntas de Vecinos Nueva República Innova y Junta de Vecinos Nueva República.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, otorgar Subvención Municipal a la Junta de Vecinos Nueva República Innova, por un monto de M\$780, con el objeto de cancelar el arriendo de un inmueble con la finalidad de ser utilizado como Sede Social de las Juntas de Vecinos Nueva República Innova y Junta de Vecinos Nueva República.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Subvención Municipal a la Junta de Vecinos Nueva República Innova, por un monto de M\$780, con el objeto de cancelar el arriendo de un inmueble con la finalidad de ser utilizado como Sede Social de las Juntas de Vecinos Nueva República Innova y Junta de Vecinos Nueva República.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Subvención Municipal a la Junta de Vecinos Nueva República Innova, por un monto de M\$780, con el objeto de cancelar el arriendo de un inmueble con la finalidad de ser utilizado como Sede Social de las Juntas de Vecinos Nueva República Innova y Junta de Vecinos Nueva República.

## **Presupuesto Municipal**

### **Subvención Municipal**

El Club de Diabéticos Larga Vida de Padre Las Casas, ha presentado solicitud de Subvención Municipal, destinada especialmente a la contratación de un profesional Podólogo clínico para la realización de 25 atenciones mensuales, a contar del mes de Julio 2010, lo que beneficiará directamente a 60 Socios del Club, que sufren las consecuencias de la Diabetes Mellitus.

El monto de la Subvención solicitada, comprendida en el Área de Gestión 04 Programas Sociales, alcanza a M\$600.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

a) Otorgar Subvención Municipal al Club de Diabéticos Larga Vida de Padre Las Casas, por M\$600.

#### b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

08.03	Participación del Fondo Común Municipal, Art. 38, D.L. N°3.063, de 1979		<u>M\$ 600.-</u>
		Sub Total:	M\$ 600.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

24.01.004	Organizaciones Comunitarias		<u>M\$ 600.-</u>
		Sub Total:	M\$ 600.-

El señor Alcalde, hace muchos años estamos ayudando al Club de Diabéticos, es muy importante la podología en los pacientes que tiene diabetes, ellos saben que tienen que cuidarse muy bien los pies y aquí estamos haciendo un aporte para colaborar con ese cuidado, con un especialista ¿Alguna observación o consulta?

El concejal Sr. Alex Henríquez, quiero agradecer en forma particular nuevamente su disposición, de la cual me siento parte y quiero hacerlo públicamente, entre paréntesis no había tenido la oportunidad después que usted rindió su Cuenta Pública, no vine al Concejo porque andaba en Santiago haciendo gestiones, del cual me sentí orgulloso de la Cuenta Pública y debo decirle de que me sentí orgulloso por una Administración por la cual trabajé y anduve en terreno y particularmente anduve pidiendo voto para que usted estuviese a la cabeza de esta Administración; entonces, esto para mí, indistintamente que hemos tenido diferencias en muchas materias, pero trabajé por usted y me siento orgulloso de su Cuenta Pública, de la cual pasó, pero no había tenido la oportunidad de decirselo públicamente, como también he criticado públicamente algunas partes de su gestión, pero debo decirle que me sentí orgulloso, una Cuenta Pública completa y sobre la cual nosotros, yo me empoderé del compromiso que usted hizo en su momento y es por eso que me siento orgulloso, al igual que esta subvención, que es parte de una demanda que vienen solicitando hace muchos años y aquí quiero felicitar al Presidente, don Flaminio Bobadilla, que ya va a ser vitalicio, esos nombres son medios anticuados, del año 70 y tantos por ahí, los vitalicios, pero es vitalicio el Presidente, el cual ha tenido una buena gestión y ha hecho una buena administración de los recursos fiscales, tanto de esta Administración como también la pasada, así es que solamente felicitar tanto a su Tesorero como al Presidente, así es que me siento contento de votar favorablemente de votar esta Subvención Municipal que

va a servir directamente para nuestros amigos del Club de Diabéticos Larga Vida de Padre Las Casas, gracias Presidente.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, brevemente Presidente, hoy día simplemente valorar y reconocer el trabajado realizado por tanto tiempo por el Club de Diabéticos Larga Vida, ellos han dado muestra que los recursos públicos, puesto en servicio de la comunidad tiene un efecto muy importante y ellos han demostrado que con mucha fuerza y también con mucho orden han dado cuenta de la inversión de sus recursos y han administrado bien los recursos públicos, que en el fondo son recursos de todos nosotros, en ese sentido mi voto para ustedes también con mucho afecto.

La concejala Sra. Ana María Soto, sólo un saludo afectuoso don Flaminio, don Higinio, de parte de esta Concejala, agradecer la oportunidad que tenemos de seguir apoyándolos en su labor, nada más, muchas gracias.

El concejal Sr. Jaime Catriel, también estoy de acuerdo con esta subvención, como usted bien dice, es una tradición y más que nada es para solucionar un problema de salud que ellos tienen, y también felicitar a don Flaminio, sabemos que él siempre ha estado presente y que de alguna forma siempre está conversando con nosotros como Concejales, para que cuando ellos presentan su proyecto, siempre los estamos apoyando, así es que mis felicitaciones y sigan trabajando por todos los adultos mayores y los que pertenecen a su grupo, con esto creo que le estamos dando forma al nombre que ellos tienen.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, otorgar Subvención Municipal al Club de Diabéticos Larga Vida de Padre Las Casas, por un monto de M\$600, destinada especialmente a la contratación de un profesional Podólogo clínico para la realización de 25 atenciones mensuales, a contar del mes de Julio 2010.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, otorgar Subvención Municipal al Club de Diabéticos Larga Vida de Padre Las Casas, por un monto de M\$600, destinada especialmente a la contratación de un profesional Podólogo clínico para la realización de 25 atenciones mensuales, a contar del mes de Julio 2010.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Subvención Municipal al Club de Diabéticos Larga Vida de Padre Las Casas, por un monto de M\$600, destinada especialmente a la contratación de un profesional Podólogo clínico para la realización de 25 atenciones mensuales, a contar del mes de Julio 2010.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Subvención Municipal al Club de Diabéticos Larga Vida de Padre Las Casas, por un monto de M\$600, destinada especialmente a la contratación de un profesional Podólogo clínico para la realización de 25 atenciones mensuales, a contar del mes de Julio 2010.

### **Presupuesto Municipal**

#### **Programa Social "Seguridad y Participación Ciudadana año 2010 - Habilitación de Alarmas Comunitarias"**

Mediante Decreto Alcaldicio N° 388 de fecha 03 de Febrero 2010, se aprueba Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Padre las Casas, el cual tiene como objetivo implementar acciones vinculadas a la prevención delictual mediante el financiamiento de proyectos y desarrollo de actividades, relacionados con la seguridad pública.

El Convenio contempla el aporte a la ejecución de dos iniciativas. La primera, con un aporte de M\$30.000, destinados al financiamiento de la instalación de 500 alarmas comunitarias en diferentes sectores urbanos de la Comuna, los cuales serán focalizados en base a diagnóstico de vulnerabilidad al efecto y denuncias relacionadas de Carabineros; y a la contratación de profesional de Trabajo Social como soporte técnico al trabajo comunitario en la ejecución del programa. Estos recursos serán administrados a través de Fondos Extrapresupuestarios.

La ejecución de esta iniciativa contempla además, un aporte Municipal de M\$4.500, destinados al apoyo en la realización de actividades de socialización y Talleres de participación comunitaria que el programa contempla.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar el Programa Social "Seguridad y Participación Ciudadana año 2010 - Habilitación de Alarmas Comunitarias", del Área de Gestión 04 Programas Sociales, que incorpora aporte municipal al citado Convenio, según modificación presupuestaria que se indica:

#### Asignación Presupuestaria

##### Cuenta de Gastos que Disminuye:

34.01	Amortización Deuda Interna		<u>M\$ 4.500.-</u>
		Sub Total:	M\$ 4.500.-

##### Cuentas de Gastos que Aumentan:

21.04	Otros Gastos en Personal		M\$ 2.400.-
22.04	Materiales de Uso o Consumo		M\$ 400.-
22.05	Servicios Básicos		M\$ 200.-
22.07	Publicidad y Difusión		<u>M\$ 1.500.-</u>
		Sub Total:	M\$ 4.500.-

El señor Alcalde, este es un programa que cuando lo iniciamos el año pasado, teníamos mucha resistencia, en muchos lugares no querían tener alarmas comunitarias y después se fueron dando cuenta que es un muy buen elemento de defensa para nuestros vecinos, y hoy día tenemos muchas solicitudes, por eso estamos aceptando este plan, es muy importante apoyarlo por lo que significa y tenemos muchas peticiones y tener alarmas en los diferentes sectores urbanos.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, brevemente, estoy de acuerdo en la modificación, lo único un poco coherente con lo que usted señala, dos consultas: uno, conocer qué sectores se van a intervenir, porque también conozco de la observaciones de la comunidad respecto de las alarmas y de sectores en particular que no han resultado o por lo menos no se han creado los efectos que este proyecto en particular pretendía; lo otro, tener claridad también cuál es el programa, en qué consiste el programa y cuáles son las partidas que se van a financiar, entiendo que se firmó un convenio con el Ministerio del Interior, pero desconozco el programa.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, buenas tardes, con respecto a la consulta del Concejal, en relación a los lugares, se va a hacer un diagnóstico, hay demanda espontánea de parte de la comunidad, en donde se hicieron solicitudes al Municipio para instalación de alarmas, a su vez este diagnóstico también tiene que demostrar si cumplen con la factibilidad o no para ser instaladas, para que no ocurra lo que ocurrió en años anteriores en donde se tienen que sacar, porque la gente al final en vez de ser una ayuda era una molestia. Por lo mismo, la persona que se contrate tiene que hacer una evaluación con respecto a la situación año 2008 - 2009, con respecto a la instalación de las alarmas. El programa de acción que tiene contemplado este aporte, está más que nada enfocado en M\$30.000, que son netamente a través de



una licitación pública para la adquisición de las alarmas, a la vez se hace todo un tema de organización con las comunidades, por ende la profesional acorde que deberían estar trabajando en este tema, debiera ser una Asistente Social, cosa que haga el levantamiento y también fortalezca a las organizaciones para que esto tenga viabilidad en el tiempo.

La señora Paola Urrea, Encargada Programa de Seguridad y Participación Ciudadana 2010, buenas tardes, los lugares para los cuales fueron destinados las alarmas comunitarias, fueron tres fundamentalmente, que son: Las Azaleas, Nueva República y Nueva República Innova y Huichahue Sur; ahora, obviamente la licitación dará el resultado final de la cantidad de alarmas, pero nosotros apostamos a que podamos incluir a dos sectores más que están incorporados en el proyecto, que son el Sector de Pablo Neruda y Thiers Sur, Thier Sur contempla seis de las nueve poblaciones que están incorporadas a la comunidad, eso se va a definir finalmente cuando se haga la licitación.

El señor Alcalde, gracias Paola, ¿alguna otra observación?...no.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Programa Social “Seguridad y Participación Ciudadana año 2010 – Habilitación de Alarmas Comunitarias”, por un monto de M\$4.500.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Programa Social “Seguridad y Participación Ciudadana año 2010 – Habilitación de Alarmas Comunitarias”, por un monto de M\$4.500.-

### **Presupuesto Municipal**

#### **Programa Social “Seguridad y Participación Ciudadana año 2010 – Recuperación y Habilitación del Espacio Público Urbano”**

Mediante Decreto Alcaldicio N°388 de fecha 03 de Febrero 2010, se aprueba Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Padre las Casas, el cual tiene como objetivo implementar acciones vinculadas a la prevención delictual mediante el financiamiento de proyectos y desarrollo de actividades, relacionados con la seguridad pública.

El Convenio contempla el aporte a la ejecución de dos iniciativas. La segunda, con un aporte de M\$28.000, destinados a la instalación de Juegos Infantiles complementados con una reja metálica para su protección y resguardo de los usuarios, a ser ubicados en dos sectores urbanos de la Comuna. Un sector, el Barrio Cautín, específicamente en la Avenida Costanera, que cuenta con una importante área verdes y algunos arbustos, siendo el único lugar de esparcimiento de los vecinos del lugar. El otro sector, corresponde a la Villa El Bosque, en los Hualles, entre Las Araucarias y Los Claveles, en donde actualmente existe una cancha de tierra y juegos infantiles tradicionales en regular estado, por lo que esta iniciativa viene a complementar estos ya existentes. Estos recursos serán administrados a través de Fondos Extrapresupuestarios.

La ejecución de esta iniciativa contempla además, un aporte Municipal de M\$4.200, destinados al apoyo en la realización de actividades de participación ciudadana y trabajo comunitario en temáticas de seguridad pública, a través de un profesional de Trabajo Social.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar el Programa Social “Seguridad y Participación Ciudadana año 2010 – Recuperación y Habilitación del Espacio Público Urbano”, del Área de Gestión 04 Programas Sociales, que incorpora aporte municipal a citado Convenio, según modificación presupuestaria que se indica:

Asignación Presupuestaria

## Cuenta de Gastos que Disminuye:

34.01	Amortización Deuda Interna		<u>M\$ 4.200.-</u>
		Sub Total:	M\$ 4.200.-

## Cuentas de Gastos que Aumentan:

21.04	Otros Gastos en Personal		M\$ 1.380.-
22.01	Alimentos y Bebidas		M\$ 452.-
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado		M\$ 220.-
22.04	Materiales de Uso o Consumo		M\$ 1.082.-
22.06	Mantenimiento y Reparaciones		M\$ 1.050.-
24.01.008	Premios y Otros		<u>M\$ 16.-</u>
		Sub Total:	M\$ 4.200.-

El señor Alcalde, ¿consultas? es un proyecto también esperado por nuestros vecinos.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, Alcalde, comparto el proyecto, todos conocemos la necesidad que tenemos de espacios de esparcimiento, especialmente para nuestros niños y niñas, lo que sí me llama la atención Alcalde, entiendo que está más especificado los sectores en los cuales se va a intervenir, no me queda suficientemente claro respecto de, entiendo que en ambos proyectos se contrata personal de apoyo, en la anterior que aprobamos recién, cuál es la razón de contratar personal, solamente lo consulto, de personal para proyectos que tienen una naturaleza por lo menos similar.

El señor Alcalde, lo que pasa es que el proyecto nos solicita que financemos esos profesionales y son dos proyectos muy parecidos, pero no es el mismo proyecto, entonces, dentro del aporte que tiene que hacer el Municipio viene esa cantidad específica que viene para contratar gente.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, la consulta es si es una exigencia del programa.

El señor Alcalde, lo que pasa es que de cada uno de los programas, nosotros tenemos que hacer aporte y en ese aporte viene exclusivamente para contratar personal.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, son dos líneas distintas y para que tengan una buena ejecución, la idea es que sean dos profesionales por cada área, además que no están contratados por jornada completa, sino que por media jornada y a la vez las tareas que deben realizar son a partir de la 17:00 hrs. hasta las 21:00 hrs. o 22:00 hrs. por los horarios de los vecinos.

El concejal Sr. Alex Henríquez, solamente una consulta, en el caso anterior de la Modificación Presupuestaria que aprobamos era una Asistente Social y en este caso ¿qué profesional es?....

La señora Yenny Poblete, Secpla (s), Trabajador Social.

El concejal Sr. Alex Henríquez, ¿La diferencia del sueldo va en relación a la cantidad del tiempo?

El señor Alcalde, por el tiempo del proyecto.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, va más que nada con los tiempos de trabajo, por ejemplo las alarmas para poder trabajar con los vecinos va a ser un tiempo más largo y va a ser también mucho más tarde, porque tienen que reunirse con Carabineros, con PDI, entonces ese trabajo significa que tiene que estar a una mayor disposición y el riesgo es mayor.

El señor Alcalde, ¿Otra consulta?

El concejal Sr. José Bravo, primero que nada sumarme a la iniciativa que se nos propone en el sentido de aprobar los recursos para que concreten estos juegos de esparcimiento infantiles principalmente para nuestros niños, pero quería hacerle una consulta a nuestro Director ¿Qué criterios se usaron para determinar los espacios físicos donde se iban a establecer estos juegos infantiles? porque los sectores que salen mencionados son como sectores con buena iluminación, con buen espacio de áreas verdes, entonces mi consulta va si es que se usó algún criterio social o hubieron otros factores que se determinaron para determinar esta zona.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, la encargada de Seguridad ciudadana anterior hizo todo un diagnóstico con el tema de vulnerabilidad, con respecto al tema de drogadicción y también las estadísticas de Carabineros, aunque haya una buena iluminación no quiere decir que a lo mejor no hayan espacios de delincuencia o también de vulnerabilidad de los niños, entonces lo que se quiera hacer con esto es un espacio de esparcimiento, en el cual haya un menor riesgo y hay un mayor grado de formación de los menores.

El concejal Sr. José Bravo, gracias señor Director, pero esos criterios entiendo que son generales, o sea, en toda la Comuna está esa vulnerabilidad que usted me expone.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, lo que pasa es que aquí se trabajó con CONADE y Previene, Conace y Previene tiene definido algunos sectores más de riesgo, si quiere le entregamos el informe para tener mayor claridad, con números y con datos más duros.

El concejal Sr. José Bravo, gracias, lo vamos a solicitar en Varios, gracias.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, no quiero desconocer el trabajo de los profesionales, que entiendo que hacen un trabajo bueno y profesionalmente hablando el que corresponde, lo único en la misma línea que plantea el Concejal Bravo y sin perjuicio que hay algunos vecinos del sector, me llama la atención que sea en el Barrio Cautín, ahí debo confiar en los diagnósticos que se hacen, pero debo dejar constancia que, por lo menos la impresión que tengo, que a lo mejor puede ser muy errada, hay sectores de nuestra Comuna que requieren con mayor fuerza esta implementación, lo digo en buena onda.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, quiero hacer un comentario, que el Consejo de Seguridad Pública también sancionó los sectores, hubo una participación ciudadana con respecto a eso.

El señor Alcalde, esto fue un trabajo del año pasado, al margen del informe que solicitó José, el año pasado se hizo todo a través del Consejo.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Programa Social "Seguridad y Participación Ciudadana año 2010 - Recuperación y Habilitación del Espacio Público Urbano", por un monto de M\$4.200, destinados al apoyo en la realización de actividades de participación ciudadana y trabajo comunitario en temáticas de seguridad pública, a través de un profesional de Trabajo Social.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Programa Social "Seguridad y Participación Ciudadana año 2010 – Recuperación y Habilitación del Espacio Público Urbano", por un monto de M\$4.200, destinados al apoyo en la realización de actividades de participación ciudadana y trabajo comunitario en temáticas de seguridad pública, a través de un profesional de Trabajo Social.

### **Presupuesto Municipal**

#### **Cuenta Máquinas y Equipos**

De acuerdo a lo informado y solicitado por la señora Secretaria Municipal, dado los problemas técnicos y años de vida útil del equipamiento destinado a la grabación de las Sesiones del Concejo Municipal, se requiere su reposición, precisando una modificación presupuestaria al efecto.

De acuerdo a Cotización preliminar, este requerimiento tiene un costo aproximado de M\$1.100.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

#### Asignación Presupuestaria

Cuenta de Gastos que Disminuye:

34.01	Amortización Deuda Interna		<u>M\$ 1.100.-</u>
		Sub Total:	M\$ 1.100.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

29.05	Máquinas y Equipos		<u>M\$ 1.100.-</u>
		Sub Total:	M\$ 1.100.-

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Cuenta Máquinas y Equipos, con el objeto de renovar el equipamiento destinado a la grabación de las Sesiones del Concejo Municipal, por un monto de M\$1.100.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Cuenta Máquinas y Equipos, con el objeto de renovar el equipamiento destinado a la grabación de las Sesiones del Concejo Municipal, por un monto de M\$1.100.-

#### **6 c) Contratos Honorarios Item 21.**

La señora Yenny Poblete, Secpla (s), expone:

Contrato Honorarios Ítem 21 del Presupuesto Municipal año 2010; **Perfil:** Profesional Ingeniero Constructor, Constructor Civil o Arquitecto; **Monto:** M\$5.940; **Jornada:** Completa; **Funciones:** Profesional encargado de efectuar formulación y postulación de iniciativas sociales de inversión al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la SUBDERE, en las modalidades: Tradicional FRIL, IRAL y FIE de Emergencia, durante el año 2010. Además tendrá como funciones la elaboración de antecedentes para la postulación al programa de Acciones Concurrentes de la SUBDERE específicamente estudios y proyectos de muros de contención para sectores poblacionales de la Comuna, tasaciones de Bienes Raíces para una eventual compra de terreno o inmueble municipal.

El segundo perfil solicitado es: Técnico a Nivel Medio en Electricidad, con dependencia en la Dirección de la Secpla; **Monto:** M\$1.800; **Jornada:** Completa; **Funciones:** Personal Técnico de apoyo en materias relacionadas con proyectos de electricidad y alumbrado público en coordinación con profesional ingeniero del área. Con las siguientes funciones: Apoyar técnicamente la formulación de proyectos de electricidad de la Comuna; Ejecutar y reparar instalaciones eléctricas interiores de infraestructuras de dependencia municipal; Reparación de Tableros, mallas de tierra, luminarias y equipos

electrógenos, más otros componentes de control eléctrico; Apoyo técnico en el levantamiento de planos eléctricos.

El señor Alcalde, ¿Consultas?

El concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, solamente conocer si se trata de contrato a honorarios nuevo o son prórrogas de contratos.

El señor Alcalde, el primero es una prórroga de alguien que ya está trabajando y el segundo es nuevo.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, en el primero solamente Alcalde, simplemente conocer a la persona si estamos hablando de una prórroga ¿de qué funcionario se trata en particular?

El señor Alcalde, se trata de Miguel Torres.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Contrato a Honorarios Ítem 21; **Perfil:** Profesional Ingeniero Constructor, Constructor Civil o Arquitecto; **Monto:** M\$5.940; **Jornada:** Completa; **Funciones:** Profesional encargado de efectuar formulación y postulación de iniciativas sociales de inversión al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la SUBDERE, en las modalidades: Tradicional FRIL, IRAL y FIE de Emergencia, durante el año 2010. Además tendrá como funciones la elaboración de antecedentes para la postulación al programa de Acciones Concurrentes de la SUBDERE específicamente estudios y proyectos de muros de contención para sectores poblacionales de la Comuna, tasaciones de Bienes Raíces para una eventual compra de terreno o inmueble municipal; **Período:** seis meses.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, Contrato a Honorarios Ítem 21; **Perfil:** Profesional Ingeniero Constructor, Constructor Civil o Arquitecto; **Monto:** M\$5.940; **Jornada:** Completa; **Funciones:** Profesional encargado de efectuar formulación y postulación de iniciativas sociales de inversión al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la SUBDERE, en las modalidades: Tradicional FRIL, IRAL y FIE de Emergencia, durante el año 2010. Además tendrá como funciones la elaboración de antecedentes para la postulación al programa de Acciones Concurrentes de la SUBDERE específicamente estudios y proyectos de muros de contención para sectores poblacionales de la Comuna, tasaciones de Bienes Raíces para una eventual compra de terreno o inmueble municipal; **Período:** seis meses.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Contrato a Honorarios Ítem 21; **Perfil:** Técnico a Nivel Medio en Electricidad, con dependencia en la Dirección de la Secpla; **Monto:** M\$1.800; **Jornada:** Completa; **Funciones:** Personal Técnico de apoyo en materias relacionadas con proyectos de electricidad y alumbrado público en coordinación con profesional ingeniero del área. Con las siguientes funciones: Apoyar técnicamente la formulación de proyectos de electricidad de la Comuna; Ejecutar y reparar instalaciones eléctricas interiores de infraestructuras de dependencia municipal; Reparación de Tableros, mallas de tierra, luminarias y equipos electrogenos, más otros componentes de control eléctrico; Apoyo técnico en el levantamiento de planos eléctricos; **Período:** seis meses.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, Contrato a Honorarios Ítem 21; **Perfil:** Técnico a Nivel Medio en Electricidad, con dependencia en la Dirección de la Secpla; **Monto:** M\$1.800; **Jornada:** Completa; **Funciones:**

Personal Técnico de apoyo en materias relacionadas con proyectos de electricidad y alumbrado público en coordinación con profesional ingeniero del área. Con las siguientes funciones: Apoyar técnicamente la formulación de proyectos de electricidad de la Comuna; Ejecutar y reparar instalaciones eléctricas interiores de infraestructuras de dependencia municipal; Reparación de Tableros, mallas de tierra, luminarias y equipos electrógenos, más otros componentes de control eléctrico; Apoyo técnico en el levantamiento de planos eléctricos; **Período:** seis meses.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente solamente dos observaciones solamente como recomendación, el primero, las funciones como Profesional encargado de efectuar formulación, simplemente entiendo que debe ser el apoyo a la formulación de los proyectos, más que encargado de la formulación de proyectos, por un tema solamente de forma.

Lo otro Presidente, respecto al segundo, solamente tener presente que el Municipio solamente puede contratar Técnicos de Educación Superior, bajo la modalidad Honorarios.

El señor Alcalde, gracias.

#### **6 b) Solicitud de traslado Patente de Alcoholes.**

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de la Unidad de Rentas y Patentes, buenas tardes, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 65, Letra ñ), la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar Patentes de Alcoholes, se solicita al Honorable Concejo la aprobación para el traslado de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas de la dirección Pasaje Relun N° 2056-A a la nueva dirección Los Cóndores N° 2401, de la Villa Pulmahue, a nombre de la Srta. Jessica Margarita Muñoz Aedo. Dentro de todos los antecedentes que se incorporaron, se adjuntó el Certificado de la Unión Comunal de la Junta de Vecinos, porque la Junta de Vecinos del sector no se encuentra vigente.

Con todos los antecedentes a su disposición e incorporando en esta oportunidad las firmas de los vecinos, es que se solicita al Honorable Concejo la aprobación de este traslado de este Depósito de Bebidas Alcohólicas.

El señor Alcalde, muchas gracias ¿alguna consulta?

La concejala Sra. Ana María Soto, sólo una precisión, bueno ya lo hemos consultado con la señora Angélica y con la Asesor Jurídico en la comisión, pero efectivamente aquí una vez más queda de manifiesto la diferencia en la interpretación respecto a cómo manifestar la opinión de los vecinos, que en el fondo eso establece la Ley Orgánica, porque en el Certificado que presenta la Unión Comunal de Juntas de Vecinos que es absolutamente relevante en la materia que estamos viendo, ella informa acá que la directiva en conjunto dice, autoriza el presente documento previa certificación, creo que aquí hay que hacer un trabajo con los vecinos ,claramente de que es una opinión la que nosotros esperamos, ellos no autorizan es el Concejo Municipal en pleno quien autoriza el traslado o una Patente nueva, etc., sólo ese alcance Alcalde.

El señor Alcalde, ¿alguna otra observación?

El concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente solamente para mejor resolver, ¿hay algún informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario respecto de la vigencia de la Junta de Vecinos del sector?

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de la Unidad de Rentas y Patentes, del sector no lo adjunté en esta oportunidad porque dice claramente que no está vigente y ustedes solicitaron que se pusiera el Certificado de Vigencia, por lo tanto, si no está vigente para qué vamos a adjuntar el Certificado de que no está vigente, se incorpora el de la Unión Comunal, ahora si ustedes quieren que además Organizaciones Comunitarias informe que está vigente o no tendríamos que adjuntarlo, en esta oportunidad no se adjuntó porque no está vigente la Junta de Vecinos; en primera oportunidad se le pidió el informe a la Junta de Vecinos, pero una vez que se solicitó la vigencia a Organizaciones Comunitarias se dio cuenta de que ellos al 30 de marzo de este año habían perdido su vigencia.

El concejal Sr. Alex Henríquez, ¿estamos hablando de la Junta de Vecinos donde el Presidente es don Juan Obreque?

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de la Unidad de Rentas y Patentes, no estoy seguro, pero es la Pulmahue II.

El concejal Sr. Alex Henríquez, el Certificado habla de la Pulmahue I, el que está emitiendo la Unión Comunal de Junta de Vecinos...solamente para contextualizar la situación, pese a que puede estar vencida, ¿los vecinos reconocen al Dirigente como tal, como su Presidente?

El señor Alcalde, ¿Quieres aportar Manuel? aquí dice claramente Pulmahue I, hay un error.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, no tengo ese dato para contestar en este momento....no fui consultado directamente, por eso.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente en la N° 2 no existe Junta de Vecinos, no es que no esté vigente, no existe Junta de Vecinos que es distinto, si estamos hablando de la N° 2, existe un Comité de Adelanto, si es que es la que está justamente a los pies del Parque Pulmahue hacia atrás, de Painemilla hacia la Municipalidad eso es lo que corresponde a la Junta de Vecinos N° 2.

El señor Alcalde, aquí vamos a tener que ver, como hay un error de parte de la Unión Comunal, tenemos que ponernos de acuerdo si lo solucionamos inmediatamente o si lo dejamos...

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de la Unidad de Rentas y Patentes, aquí está el documento que había presentado la Junta de Vecinos, pero al consultar la vigencia Organizaciones Comunitarias informó que no se encontraba vigente.

El señor Alcalde, perfecto, la Junta de Vecinos de Pulmahue, Inscripción N°005, Rol Tributario 75.641.000-8, ha otorgado permiso a la señorita Yessica Margarita Muñoz Aedo C.I.: 15.654.354-3, domiciliada en calle los Cóndores N° 2401 esquina Painemilla para instalar Patente de Deposito de Alcoholes, previa consulta a vecinos ubicados entre las calles Los Cóndores y Painemilla; se adjunta fotocopia timbrada por la Directiva Suscrita, Luís Obreque Astudillo, Presidente, Junta de Vecinos N° 34, Villa Pulmahue.

La concejala Sra. Ana María Soto, Alcalde, queda claro de que es la Junta de Vecinos Pulmahue I, y entonces ¿Los Cóndores N° 2401 queda en la Pulmahue I? es mi consulta, porque en la carpeta dice Pulmahue II.

El señor Alcalde, aquí está la dueña ¿en cuál etapa es?

La señora Jessica Muñoz Aedo, Contribuyente, le dicen Pulmahue II, pero es la Etapa I.

El señor Alcalde, ¿Nicolás es Etapa I entonces?

El señor Nicolás Sosa, DOM, Etapa I, Villa Pulmahue.

El señor Alcalde, perfecto.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, lo único, por lo menos a mí me gustaría saber de parte de la Dideco y con algún informe de la Dideco respecto de la vigencia de la Junta de Vecinos si es posible.

La concejala Sra. Ana María Soto, entonces, por eso está el Certificado de la Unión Comunal, por lo menos Alcalde con el Certificado de la Unión Comunal a mí me basta, no sé los demás Concejales.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, solamente más que el de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos me conformo con el documento emitido por la Villa Pulmahue del sector, donde firma el Presidente, don Luís Obrequé Astudillo; su Secretaria, Sandra Catalán García; y don Mauricio Vargas Alarcón como Tesorero y quienes dicen claramente: previa consulta a vecinos ubicados entre las calles Los Cóndores y Painemilla y se adjuntan fotocopias timbrada por la Directiva, solamente me quedo con esto porque al final eso es lo que dice la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, previa consulta a los vecinos, no a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos. Entre paréntesis para terminar, esto tendría que haber ido en los documentos acá.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, el traslado de Patente de Alcoholes de la Contribuyente Sra. Jessica Margarita Muñoz Aedo, Rut: 15.654.354-3 del Pasaje Relun N° 2056-A a Calle Los Cóndores N° 2401, Etapa I, Villa Pulmahue, Rol de Avalúo N° 3851-66 de la Comuna de Padre Las Casas.

**ACUERDO:** Se aprueba, con la abstención del concejal Sr. Raúl Henríquez, el traslado de Patente de Alcoholes de la Contribuyente Sra. Jessica Margarita Muñoz Aedo, Rut: 15.654.354-3 del Pasaje Relun N° 2056-A a Calle Los Cóndores N° 2401, Etapa I, Villa Pulmahue, Rol de Avalúo N° 3851-66 de la Comuna de Padre Las Casas.

#### **6 d) Entrega Comodato inmueble Diócesis de Villarrica.**

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, muy buenas tardes, se ha solicitado a esta Dirección informar al Honorable Concejo Municipal acerca de la factibilidad legal de entregar en Comodato a la Diócesis de Villarrica un inmueble correspondiente a área de equipamiento municipal, que a continuación se individualiza, para efectos del emplazamiento de Proyecto de Construcción de Parroquia y Comedores Comunitarios, en beneficio de la comunidad "María Madre de la Esperanza de Villa Parque Pilmaiquén", correspondiente a la Parroquia San Francisco de la Comuna de Padre Las Casas.



**Individualización del Inmueble:** Terreno destinado a Área de Equipamiento, sector “Parque Pilmaiquén”, ubicado en Avenida Pulmahue N° 500, comuna de Padre Las Casas, correspondiente al LOTE EQ-5b, de una superficie de 1.862,12 metros cuadrados, resultante de la subdivisión del LOTE EQ-5, de una superficie total de 3.419,12 metros cuadrados, resultante a su vez de la fusión de los LOTES EQ-1; EQ-2; EQ-3; EQ-4a; EQ-4b.

Los deslindes especiales del LOTE EQ-5b, de acuerdo a Memoria Explicativa respectiva, son los siguientes:

**Norponiente:** en 20,80 metros con Avenida Pulmahue; **Nororiente:** en 4,87 metros, en 15,59 metros y en 11,01 metros con Lote ARC-2- Área de restricción de canales; **Sur:** en 12,28 metros con calle Río Bueno y en 15,30 metros con Pasaje Calle Calle; **Poniente:** en 27,25 metros con Lote EQ-5b y en 2,65 metros con Pasaje Calle Calle; **Surponiente:** en 33,88 metros con Lote EQ-5a; **Oriente:** en 47,22 metros con Lote R-4-Reserva del propietario.

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas a Fojas 7.287 N°7.048 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Temuco, del año 2009.

A mayor abundamiento, consta en los antecedentes recabados a este respecto, tanto la aprobación, de fecha 03 de mayo de 2010, de la Junta de Vecinos Parque Pilmaiquén a la Diócesis de Villarrica y del Comité de Mejoramiento Petorca de Villa Parque Pilmaiquén a dicha diócesis, de fecha 09 de junio de 2010, para emplazar en el sector un templo católico y una sala de actividades para la comunidad. finalmente, la solicitud, por parte del representante de la Parroquia San Francisco de Padre Las Casas, Padre Juan Bauer B, de la entrega en comodato del inmueble materia del presente informe, a la comunidad María Madre de La Esperanza del sector Parque Pilmaiquén.

**Conclusión:** Finalmente, cabe concluir que, en mérito de los antecedentes precedentemente analizados, no existiría inconveniente legal para que el Municipio proceda a entregar en comodato el inmueble ya individualizado, cumpliendo con la exigencia indicada, esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio. Es todo cuanto puedo informar.

El señor Alcalde, muchas gracias Lorena, el informe está bastante claro y preciso ¿están de acuerdo en entregar el comodato?

El concejal Sr. José Bravo, ¿Cuánto tiempo?

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, el comodato fue solicitado por 20 años, con la finalidad de emplazar allí el proyecto de la Parroquia y de los comedores comunitarios.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, ese es el sitio colindante el que se permutó con los Colectivo N° 15.

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, efectivamente, es el colindante, el que se permutó es el EQ-5b.

El concejal Sr. Alex Henríquez, y entre el que se permutó que le corresponde actualmente a la Línea de Colectivos N° 15 y este que se podría entregar en comodato, ¿no restaría ningún tipo de retazo de propiedad municipal?

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, no existe retazo de por medio, eran antiguamente cuatro lotes que se fusionaron en uno solo, el cual se subdividió en dos, que son los resultantes: EQ-5a y EQ-5b; el EQ-5b es el que se permutó y el EQ-5a es el que se está solicitando.

Cabe recordar que nosotros estamos como Administración en la tramitación y realización de la escritura de resciliación respecto del Lote EQ-5b, por tanto, ese inmueble volvería a dominio municipal, el cual les anticipo de que ya hemos recibido muchas cartas como Administración en relación a la solicitud de la comunidad para desarrollar proyectos en ese terreno.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, la consulta es respecto de la misma materia, qué había pasado con la resciliación del contrato, no obstante siendo materia nueva y entendiendo que el informe legal que se nos ha presentado corresponde a los antecedentes de la propiedad, estoy de acuerdo que se pueda aprobar hoy día Alcalde, con esto en el fondo hacemos justicia respecto de una solicitud que llevan por mucho tiempo la Diócesis de Villarrica, y también hacemos justicia con una labor tan importante que desarrolla en la Comuna la Iglesia Católica y especialmente los Franciscanos, con mucha historia aquí en la Comuna y por eso me alegro que se haya presentado esta iniciativa en este día.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, entregar en Comodato a la Diócesis de Villarrica un inmueble correspondiente a área de equipamiento municipal, para efectos del emplazamiento de Proyecto de Construcción de Parroquia y Comedores Comunitarios, en beneficio de la comunidad “María Madre de la Esperanza de Villa Parque Pilmaiquén”, correspondiente a la Parroquia San Francisco de la Comuna de Padre Las Casas. Individualización del Inmueble: Terreno destinado a Área de Equipamiento, sector “Parque Pilmaiquén”, ubicado en Avenida Pulmahue N° 500, comuna de Padre Las Casas, correspondiente al LOTE EQ-5b, de una superficie de 1.862,12 metros cuadrados, resultante de la subdivisión del LOTE EQ-5, de una superficie total de 3.419,12 metros cuadrados, resultante a su vez de la fusión de los LOTES EQ-1; EQ-2; EQ-3; EQ-4a; EQ-4b. Los deslindes especiales del LOTE EQ-5b, de acuerdo a Memoria Explicativa respectiva, son los siguientes: **Norponiente:** en 20,80 metros con Avenida Pulmahue; **Nororiente:** en 4,87 metros, en 15,59 metros y en 11,01 metros con Lote ARC-2- Área de restricción de canales; **Sur:** en 12,28 metros con calle Río Bueno y en 15,30 metros con Pasaje Calle Calle; **Poniente:** en 27,25 metros con Lote EQ-5b y en 2,65 metros con Pasaje Calle Calle; **Surponiente:** en 33,88 metros con Lote EQ-5a; **Oriente:** en 47,22 metros con Lote R-4-Reserva del propietario. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas a Fojas 7.287 N°7.048 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Temuco, del año 2009, por un período de 20 años.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, entregar en Comodato a la Diócesis de Villarrica un inmueble correspondiente a área de equipamiento municipal, para efectos del emplazamiento de Proyecto de Construcción de Parroquia y Comedores Comunitarios, en beneficio de la comunidad “María Madre de la Esperanza de Villa Parque Pilmaiquén”, correspondiente a la Parroquia San Francisco de la Comuna de Padre Las Casas. Individualización del Inmueble: Terreno destinado a Área de Equipamiento, sector “Parque Pilmaiquén”, ubicado en Avenida Pulmahue N° 500, comuna de Padre Las Casas, correspondiente al LOTE EQ-5b, de una superficie de 1.862,12 metros cuadrados, resultante de la subdivisión del LOTE EQ-5, de una superficie total de 3.419,12 metros cuadrados, resultante a su vez de la fusión de los LOTES EQ-1; EQ-2; EQ-3; EQ-4a; EQ-4b. Los deslindes especiales del LOTE EQ-5b, de acuerdo a Memoria Explicativa respectiva, son los siguientes: **Norponiente:** en 20,80 metros con Avenida Pulmahue; **Nororiente:** en 4,87 metros, en 15,59 metros y en 11,01 metros con Lote ARC-2- Área de restricción de canales; **Sur:** en 12,28 metros con calle Río

Bueno y en 15,30 metros con Pasaje Calle Calle; **Poniente:** en 27,25 metros con Lote EQ-5b y en 2,65 metros con Pasaje Calle Calle; **Surponiente:** en 33,88 metros con Lote EQ-5a; **Oriente:** en 47,22 metros con Lote R-4-Reserva del propietario. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas a Fojas 7.287 N°7.048 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Temuco, del año 2009, por un período de 20 años.

## 7. VARIOS.

a) La concejala Sra. Ana María Soto, quiero reiterar algunos informes Alcalde, uno tiene que ver con el consumo de combustible, no recuerdo, lo voy a revisar entonces.

La señora Secretario Municipal, ese informe se entrego en su oportunidad.

La concejala Sra. Ana María Soto, ...por favor; segundo, informe que yo por lo menos recuerdo que no he recibido, tiene que ver con un estudio que se realizó en el sector de Niágara a solicitud de varias comunidades ahí por la intervención de las empresas eléctricas, Transelec, específicamente hay ahí una organización que está liderando el tema, vino en audiencia la Dirigente en su momento.

También quisiera sumarme a la solicitud del informe respecto de cómo se decidió priorizar este tema de la habilitación de juegos infantiles en los sectores de Villa El Bosque y Barrio Cautín.

Tengo tres puntos Alcalde, uno tiene que ver con manifestar o transmitir una preocupación de los vecinos del sector del Bosque, Villa Los Alerces, Los Jardines y Los Avellanos, y por esas cosas de la vida tiene que ver también con la empresa Pocuro, que en su momento los vecinos manifiestan y bueno, somos testigos de que en su momento, en el tramo de asfalto que colinda con la Línea 8 de transporte, en su momento estuvo en buenas condiciones, pero ahora es cosa de tratar de pasar, si quiera en vehículo es difícil, imagínese los peatones; por consiguiente, quiero dejar de manifiesto la preocupación de los vecinos, creo que habría que acercarse a la empresa, porque efectivamente por ahí hubo un deterioro a raíz de las construcciones de las nuevas viviendas, pero que en definitiva significan camiones de la empresa que destruyeron, literalmente destruyeron el asfalto...en la entrada, debe ser alrededor de 50 metros.

El señor Alcalde, eso lo intervenimos en marzo o en abril y hablé con el Gerente de acá, vino el Gerente de Santiago, hubo una manifestación de los vecinos en los medios de comunicación, tocamos el tema y se hizo un acuerdo que no están cumpliendo, así es que vamos a tomar otras medidas, ellos llegaron a cortar una calle sin autorización municipal porque la calle era del M.O.P., entonces, pidieron la autorización en el Ministerio de Obras Públicas y eso generó toda una complicación para esas cuatro Villas; ahora, hemos visto en terrenos los camiones que vienen con mucho peso y están destruyendo el camino, así es que vamos a tomar medidas, le vamos a exigir con mayor severidad a la empresa.

La concejala Sra. Ana María Soto, Alcalde, agradezco la disposición, pero francamente quiero transmitir la preocupación de los vecinos, hay muchos niños, escolares que pasan por ese sector en la tarde, es muy oscuro el sector y todos queremos prevenir un accidente; por consiguiente, si usted requiere mayor apoyo, yo creo que los colegas no van a tener ningún problema en manifestar que se tocó el tema, que hay un acuerdo de Concejo de presionar a la empresa de que tiene que responder, porque está significando un riesgo para los vecinos; es un sector de familias jóvenes, hay muchos niños en ese sector.

Lo segundo que quiero también consultar Alcalde, manifestar preocupación de parte del Centro de Padres de la Escuela Fray Bartolomé, ellos están claros de que se está realizando el estudio y el catastro de los puntos donde pudiera instalarse a futuro lomos de toro, pero hay algunas medidas inmediatas que todavía se han tramitado de la institución de Carabineros de la Comuna y esto tiene que ver con aumentar el número de Carabineros que acuden en las horas críticas, efectivamente en la mañana siempre ha habido un Carabinero de punto fijo a la salida del Colegio, pero reiteran los vecinos, recordar que se requiere antes de las 14:00 horas y antes de las 19:00 horas y recordar la baliza que también el Mayor manifestó en su momento que podría implementarse en el sector, así es que esto es imperiosa la preocupación, también prevenir accidentes con los niños.

El señor Alcalde, a Carabineros ya le informamos sobre los horarios, respecto de la baliza estamos viendo la manera de reactivarla, porque lo que pasa es que en un accidente que hubo hace tiempo ahí, se cortó todo el cable y el cable está por debajo del cemento, entonces, estamos viendo de qué manera podemos activar esa baliza o poner de frentón una nueva.

El tema de Carabineros lo he tratado varias veces con el mayor, la verdad es que soy testigo de que sí están, en la mañana y en la tarde las 18:00 horas o 18:30 horas están en el sector, están controlando con radio incluso la velocidad.

La concejala Sra. Ana María Soto, el horario sería en la mañana y la tarde lo consensuado con el Mayor...y la baliza porque existió en su momento una baliza ahí.

Quisiera también hacer mención una carta Alcalde, de la señora Olga Riveros, vecina de la Comuna de Padre Las Casas, de domicilio en el sector Baquedano de la Comuna, a raíz del terremoto sencillamente su casa que está sobre poyos, ella lo manifiesta en su carta, está inclinada con riesgo de caer, por qué hace mención y me pide que lo mencione en el Concejo, porque ella se acercó a vivienda en su momento y desgraciadamente y por lo que le mencionaba el funcionario, ya había terminado el plazo para la postulación a viviendas para reconstrucción, entonces, ver la posibilidad...

El señor Alcalde, no conozco el caso, no me ha llegado la carta, pero las casas en las cuales los apoyos se soltaron o se cayeron, no tienen riesgo ni decreto de demolición, entonces, no es que se haya pasado el plazo para postular porque eso está vigente; acompañé a don Nicolás a hacer hartas inspecciones y eso inclina la casa, obviamente a nadie le gusta tener su casa inclinada, pero no tiene riesgo de que se vaya a derrumbar, por lo tanto no caben en ese subsidio, aquí lo que hay que hacer, mira en un minuto tratamos de comprar una gata hidráulica y nos dimos cuenta que no se puede hacer con eso, entonces, tenemos que ver de qué manera podemos ayudarlos.

La concejala Sra. Ana María Soto, por último Alcalde, quisiera solicitar formalmente el calendario de las reuniones del Consejo de Seguridad Ciudadana, lo he solicitado por correo electrónico y la verdad incluso manifesté en su oportunidad, me llegó de un rato para otro y no pudimos agendarlo y asistir.

El señor Alcalde, ¿Las reuniones que se hacen acá en la Municipalidad o las del Ministerio del Interior que se hacen en terreno?

La concejala Sra. Ana María Soto, entiendo que son las reuniones del Consejo, donde está Raúl también como Concejal que participa, entonces, ¿cuál es la finalidad?, poder agendarlas y poder participar, con anticipación, muchas gracias.

**b)**El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, solamente quiero reiterar el tema del informe de la Comunidad de Cunco Chico, en relación a la Machi María Cristina que le está afectando, como lo reiteraré hace un rato en la audiencia pública, con respecto a que la.....sí.....las medidas, quiero un informe con respecto a si el camino donde hubo un corte, pasó maquinaria pesada, es camino vecinal o camino público y en el mismo punto, y reiterar en el mismo punto el informe anterior que estaba pendiente.

**c)** El concejal Sr. Jaime Catriel, señor Presidente, después de haber asistido al We Tripantu en el Hospital Maquehue, tuve la oportunidad de pasar a una Comunidad, la Comunidad Juan Calbuleo, en donde hay una serie de problemas de algunos vecinos y algunos inconvenientes, pero me llamó la atención el caso de la señora Mercedes de Tomás Santos, que es una comunera de esta Comunidad, en donde a ella le fueron a instalar una mediagua, a ella y a su hijo, y aquí señor Presidente es donde me gustaría saber o que nuestra gente de la Municipalidad vaya a ver en terreno, una mediagua está en muy buenas condiciones y la otra prácticamente es un desastre...de construcción y de material, si el material es como un papelillo, es una tablilla delgadita, se gotea y está húmeda, tuve la oportunidad de estar ahí y en realidad es complicado, por eso me gustaría pedir un informe si esa mediagua se compró o de donó y si se compró por favor a qué empresa se compró esa mediagua.

El señor Alcalde, ¿fue donada por?

El señor Manuel Cuevas, Dideco, la Gobernación.

El señor Alcalde, la misma observación que está haciendo Jaime, hacerla llegar al señor Mellado.

El concejal Sr. Jaime Catriel, creo que en fondo es una falta de respeto hacia nuestros vecinos.

El señor Alcalde, es la única que hemos tenido con problemas y se entregaron 52 mediaguas por intermedio de la Gobernación.

El concejal Sr. Jaime Catriel, creo que a esta señora le debíamos dar una solución a la brevedad, porque están comenzando las lluvias...

El señor Alcalde, ¿Cómo se llama la señora?

El concejal Sr. Jaime Catriel, le voy a entregar a don Manuel esta lista para que se contacten con estas personas, que son tres personas que tuve la oportunidad de visitarlas hoy día para que le busquemos alguna solución señor Alcalde.

El señor Alcalde, gracias don Jaime.

**d)**El concejal Sr. José Bravo, Presidente, solamente sumarme a los requerimientos de un informe que ya hizo alusión la señora Ana María, respecto a los factores y criterios que se usaron para determinar la ubicación de los juegos infantiles del Programa Seguridad y Participación Ciudadana año 2010.

e)El concejal Sr. Alex Henríquez, solamente quiero reiterar el informe de la pasarela del cruce ferroviario en el sector de Metrenco, esto es a la altura 704/150 de ferrocarriles.

El señor Alcalde, ¿no es la misma de la audiencia pública?

El concejal Sr. Alex Henríquez, no, no es la misma. Quedaron el lunes 21 de tener el informe, no llegó, lo reitero en relación a que estamos y sigue...en el caso EFE cuando intervino en el sector, hizo esas bajadas lluvias, tiró toda la tierra encima de los cercos de los vecinos, de los cuales a los vecinos se les están saliendo los animales hacia otros sectores y hay un peligro inminente de riego para los vecinos al pasar porque dejaron dos durmientes que están apollillados y cualquiera se puede fracturar los pies, es un tema súper complejo que lo vi en terreno y esperaba el informe.

El señor Alcalde, ¿eso lo vimos en una audiencia pública o no? porque tengo dos situaciones que son muy parecidas, ¿eso lo pediste por medio de un informe o lo vimos en una audiencia conmigo?

El concejal Sr. Alex Henríquez, no recuerdo.

El señor Alcalde, lo que pasa es que nosotros tenemos el mismo caso, en el mismo sector que es muy parecido a ese, el otro día por eso teníamos la duda, hay uno que lo solicitaron en audiencia en mi oficina y que tiene que ver con el otro lado del mismo sector y este es uno nuevo y que tiene que ser la misma dificultad, que son pasos no autorizados o que están en malas condiciones, lo vamos a ver ahora.

El concejal Sr. Alex Henríquez, solamente señalar que hay planos de los cuales se han mostrado que cuando hay Títulos de Mercé que muestra que había un paso bajo nivel, antiguamente en el sector, estamos hablando de unos 60 años atrás, después se fue rellenando y no se habilitó el paso, el kilómetro no da justo con el de la carretera 5 Sur porque son distintos los kilometrajes que tienen.

Presidente, me gustaría pedir autorización para asistir a un Curso de Metodología de Moderación de Talleres Participativos, los días 8, 9 y 10 de julio, en la ciudad de Santiago.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación autorizar al concejal Sr. Alex Henríquez, para asistir a un Curso – Taller, denominado “Metodología de Moderación de Talleres Participativos”, los días 8, 9 y 10 de julio, en la ciudad de Santiago.

**ACUERDO:** Se aprueba, con la abstención del concejal Sr. Alex Henríquez, autorizar al concejal Sr. Alex Henríquez, para asistir a un Curso – Taller, denominado “Metodología de Moderación de Talleres Participativos”, los días 8, 9 y 10 de julio, en la ciudad de Santiago.

f)El concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, solamente recordar informes pendientes, hay un informe solicitado respecto a la concesión del Liceo B-29 y de las maquinarias donadas por la Embajada de Japón...precisamente respecto de la supervisión de esa concesión.

Lo otro, en relación al tema del terremoto, entiendo que se hicieron diagnóstico respecto de las casas con problemas de nuestros vecinos, me gustaría un informe de la postulación o registro de las necesidades o el catastro realizado en esa oportunidad y las gestiones realizadas por la Municipalidad, en este caso entiendo con el SERVIU respecto de esta materia, me han consultado qué pasó con la postulación,

con el informe técnico que se elaboró.....pero, básicamente cuando se realizó la visita a terreno en distintos sectores, por el Director de Obras y profesionales de apoyo.

El señor Alcalde, va depender de cuál fue el informe porque los que tenían daños completos de su casa, que tuvieron decreto de demolición, a parte de entregarles una mediagua, ellos tienen el derecho a postular al subsidio de reconstrucción y eso es un proceso que se está llevando a cabo, pero son mínimos, más de 50 no creo que sean.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, específicamente si se puede por la Unidad de Vivienda, la atención de los departamentos de calle Maquehue, entiendo Fray Bartolomé, eso como otro punto.

Lo otro Presidente, un informe respecto de la construcción de paraderos en el sector de Villa El Bosque, entiendo que aprobamos unos recursos a través de un programa especial, no recuerdo en este momento precisamente...un PMU, un informe respecto al estado en que se encuentra la construcción de ese paradero en el sector de la Villa El Bosque.

Lo último si es posible, una complementación del informe entregado en el Memo N° 88, el 19 de mayo, respecto a los proyectos a ejecutarse en el terreno de propiedad del Comité Nuevo Llahuallín, específicamente qué proyectos pretende realizar la Municipalidad en el terreno que dejó el Comité Nuevo Llahuallín, allí en calle Huichahue, al lado del Cementerio Municipal.

El señor Alcalde, no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión, muchas gracias.

Se levanta la sesión a las 17:28 horas.